

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución**Número:**

Buenos Aires,

Referencia: S/Proceso Concursal Expediente Electrónico No EX-2026-06551109-GCABA-DGAYDRH

VISTO: Las Leyes N° 6035 y 153 (T. C. 6588) complementarias y modificatorias, los Decretos Nros. 281/2011 y sus modificatorios, 463/2019 y sus modificatorios, 164/22 y sus modificatorios, 311/22, 387/23 y modificatorios, 159/25, Dto 165/25, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565- GCABA/MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH, RESOL-2026-88-GCABA-SSAPAC, Expediente Electrónico No EX-2026-06551109-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2026-88-GCABA-SSAPAC tramitó el concurso público y abierto para cubrir UN (1) cargo de Médico/a de Planta con Especialidad en PEDIATRÍA, con 30 hs. semanales de labor de lunes a viernes, destinando (16) horas semanales para asignación de turnos de atención en consultorio programados e inmediatos, ocho (8) horas semanales acorde a los lineamientos de la disciplina y la estrategia territorial de la Unidad Organizativa y seis (6) horas para capacitación para prestar servicios en el CENTRO DE CUIDADO INTEGRAL (CCI) Piletones, con inicio de tareas sujeto a la puesta en funcionamiento de dicho establecimiento, dependiente del el Área Programática de la zona geográfica de referencia del Hospital Gral. de Agudos P. Piñero o diversos efectores de salud dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el Decreto N° 311/2022 y, en el marco del Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, Actas Paritarias N° 4/24 y 5/24, RESFC-2022-5-GCABA-SSAH.-

Que por razones administrativas resulta necesario dejar sin efecto la citada resolución. -

EL SUBSECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA**RESUELVE**

Artículo 1°.- Déjese sin efecto la RESOL-2026-88-GCABA-SSAPAC en todos sus términos.-

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

